

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 002-2023-A/MPJB

Villa Locumba, 01 de enero del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre debe ser aprobado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda los cinco (05) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal 2023.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia al 03 de enero de 2023, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a lo siguiente:

	EN SOLES
GASTOS CORRIENTES	20'563,970.00
GASTOS DE CAPITAL	57'376,547.00
SERVICIO DE LA DEUDA	3'712,753.00
TOTAL	81'653,270.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	EN SOLES
RECURSOS ORDINARIOS	606,228.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3'450,616.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
RECURSOS DETERMINADOS	77'596,426.00
TOTAL	81'653,270.00

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 002-2023-A/MPJB

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el uso del 100% de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la entidad para Gastos Corrientes.

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Jorge Basadre para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE


Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c :
Archivo
GM
OAJ
OPP

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA

PROVINCIA : 03 - JORGE BASADRE

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
[301793]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)
Cat Gto / Gn		
00 RECURSOS ORDINARIOS		
5	GASTOS CORRIENTES	606,228
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	187,067
2.3	BIENES Y SERVICIOS	419,161
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
6	GASTOS DE CAPITAL	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		606,228
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
5	GASTOS CORRIENTES	1,008,483
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	846,497
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	159,986
2.5	OTROS GASTOS	2,000
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		1,008,483
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
5	GASTOS CORRIENTES	280,643
2.3	BIENES Y SERVICIOS	280,643
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08		280,643
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5	GASTOS CORRIENTES	3,407,156
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	543,041
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	20,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,810,095
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	34,020
2.5	OTROS GASTOS	
6	GASTOS DE CAPITAL	43,460
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43,460
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		3,450,616
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
5	GASTOS CORRIENTES	15,261,460
2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,261,460
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
6	GASTOS DE CAPITAL	57,333,087
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57,333,087
7	SERVICIO DE LA DEUDA	3,712,753
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3,712,753
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18		76,307,300
		TOTAL PLIEGO:
		81,653,270

